

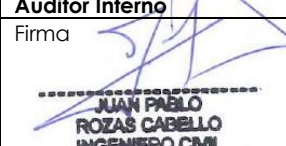
 PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	SIG-COD-05
	POLÍTICA ANTISOBORNO		Versión:	1.00
			Clasificación:	
			Fecha:	01- Feb-22
			Página:	Página 1 de 1

POLÍTICA ANTISOBORNO

4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. consciente de los riesgos de soborno existentes en nuestro sector y de las consecuencias legales que dichos actos conllevan, ha decidido orientar sus recursos en la implementación de un sistema de gestión antisoborno con la finalidad de garantizar una gestión transparente, la cual se basa en las siguientes directivas y compromisos:

1. Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios, normas legales vigentes u derechos aplicables nacionales e internacionales relacionadas en antisoborno aplicables y aquellas que la empresa asuma voluntariamente.
2. Prohibir cualquier actividad que involucre el soborno.
3. Fomentar el desarrollo de actividades de control que fortalezcan las buenas prácticas frente al soborno proporcione un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno.
4. Implementar un sistema integrado que identifique los riesgos, los trate y establezca los controles necesarios frente a los riesgos de soborno.
5. Designar como función de cumplimiento antisoborno a un colaborador independiente, con autoridad contractual, quien se ocupará de brindar asesoramiento y orientación al personal, asegurar que el sistema sea conforme a los requisitos, supervisar el diseño del sistema de gestión antisoborno y de informar el desempeño de este objetivamente.
6. Sancionar toda actividad y acción que viole la normatividad antisoborno, las penalidades incluyen acciones como: Terminación de vínculo laboral, denuncias legales, término vínculo comercial o reporte a las autoridades competentes.
7. Prohibir a todos los colaboradores que paguen, prometan o autoricen cualquier acto de soborno, coima u otro objeto de valor a cualquier funcionario o empleado del gobierno o entidades privadas directa o indirectamente.
8. Promover y buscar la mejora continua sobre el desempeño de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.
9. Aprobar, difundir e interiorizar el código de conducta y de ética, nuestras políticas anticorrupción y sobornos, así como de presentes y atenciones, para el buen funcionamiento del sistema de prevención.



Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Diana G. Rozas Cabello Gerente General
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 